

## COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **JIMMY ROSARIO BERNARD**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1281081-7, en calidad de **Máxima Autoridad**;
- 2) **EDUARDO JOSÉ DE LOS SANTOS COCO**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1277075-5, en calidad de **Vicerrector Administrativo Financiero**;
- 3) **MARÍA ISABEL MERCEDES PARRA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 223-0115503-6, en calidad de **Directora de Planificación y Desarrollo**;
- 4) **NALDA YALINA LIZARDO ZORRILLA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 023-0130002-2, en calidad de **Encargada del Departamento Jurídico**;
- 5) **MELISSA THAIS BARIAS CRISPIN**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2020520-3, en calidad de **Encargada Interina de la Oficina de Acceso a la Información**;
- 6) **EDWIN RODRÍGUEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1144057-4, en calidad de **Encargado del Centro de Excelencia de Mecatrónica**, y responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

Actuando en representación del **Instituto Tecnológico de las Americas (ITLA)**, para realizar los procedimiento de contratación pública conforme la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 52-26, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

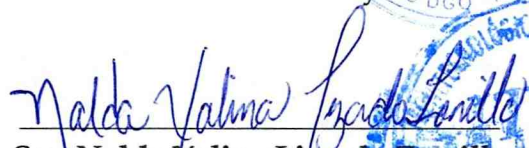
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.

- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la Caleta, Boca Chica, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

  
**Sr. Jimmy Rosario Bernard**  
Presidente del Comité de Contrataciones Públicas  
Rector del ITLA

  
**Sr. Eduardo José de los Santos Coco**  
Miembro  
Vicerrector Administrativo y Financiero

  
**Sra. Nalda Yalina Lizardo Zorrilla**  
Miembro  
Encargada del Departamento Jurídico y  
Asesora Legal del Comité de Contrataciones Públicas

  
**Sra. María Isabel Mercedes**  
Miembro  
Directora de Planificación y Desarrollo

  
**Sra. Melissa Thais Barias Crispin**  
Miembro  
Encargada Interina de la Oficina de  
Acceso a la Información

**Sr. Edwin Rodríguez**  
Responsable de supervisar la correcta recepción del servicio.